

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE <u>SE INDICA.</u>-

PARRAL, 16 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.092

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 451 de 10/03/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de continuar brindando atención oportuna a los educandos adultos de la Escuela F – 556 C.E.I.A. "Juanita Zuñiga Fuentes" y de la tercera jornada de la escuela E-579 "Arrau Méndez" de la Comuna de Parral, en áreas específicas de las carreras que imparte en Educación Técnico Profesional vía Decreto Nº 152 de 1988 en formación en Oficios en Programas de Educación de Adultos, justifica la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don FLAVIO ANDRES VILLAGRA VIVANCO, R.U.T. Nº ex Profesor de Matemática, a contrata del CEIA."Juanita Zúñiga Fuentes", de la comuna de Parral, quien a contar del 01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, continuará cumpliendo funciones de docente de la Asignatura de Matemática, en cursos del área Técnico Profesional, vía Decreto Nº 152 que se están realizando en el mismo establecimiento educacional, Escuela F - 556 C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de 12 horas cronológicas semanales, con cargo a Subvención Regular, y además, 03 horas cronológicas semanales con cargo al programa de Integración Educacional, P.I.E, totalizando una jornada laboral de 15 horas cronológicas en el citado establecimiento educacional, y además, desde el 16 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, realizará 08 horas cronológicas semanales de la asignatura de Matemática, a los alumnos de la tercera jornada de Educación de Adultos, de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral, totalizando en consecuencia, durante el año 2015, una jornada laboral de 23 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, por la funciones docente que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese Refréndese, Registrese en SIAPER IN N. Comuniquese y Archivese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIAMONICIPAL

PARRAL PRUMPHARCECH/UPOPMH/DAO/JAR/jar.

DISTRIBUCION ARRE

2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

3.- Interesado.-

4.- Establecimiento.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral.

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

AULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

